**VISTO:** La presentación efectuada por el Bloque de Intendentes de PJ-UPC-MAV dirigida al Sr. Ministro del Interior, Obras Públicas, y Vivienda de la Nación Lic. Rogelio Frigerio con fecha 26 de marzo de 2018, la cual se acompaña en copia.-

**Y CONSIDERANDO:** Que dicha solicitud esta motivada en “la imperiosa necesidad que los municipios y comunas gobernadas por nuestro signo político (PJ-UPC-MAV), sean incorporados como beneficiarios de los Programas Nacionales administrados por la cartera a su cargo que bajan directamente a los municipios sin conocimiento del Gobierno de la Provincia de Córdoba; y hasta el día de la fecha hemos sido excluidos de esa distribución de fondos”.

Que dicha discriminación se hace evidente al conocer que se han distribuido Mil Ochocientos Millones de Pesos ($1.800.000.000) exclusivamente entre municipios gobernados por Cambiemos y solo Treinta Millones de Pesos ($30.000.000) de ese presupuesto se han enviado a la ciudad de Río Cuarto como único Municipio del Bloque PJ-UPC que ha recibido fondos nacionales.

Que adherimos al pensamiento que “esta conducta, remite a prácticas clientelares de otros tiempos que creímos superados en nuestra Argentina y es imperiosa su oportuna intervención para remediar la discriminación presupuestaria de que damos cuenta en este acto”.

Que nuestra Localidad es una de las tantas localidades excluidas de los Planes y Programas que lleva adelante el Gobierno Nacional impidiendo así traer el desarrollo a la localidad a través de un programa integral que abarca tanto la construcción de viviendas, cordón cuneta, red de cloacas, pavimento, iluminación, arbolado, así como equipamiento de diversa índole, dando como consecuencia un perjuicio contra todos los habitantes de nuestra localidad.

Que este tipo de discriminación viola las reglas del federalismo e igualdad de oportunidades que deben guiar los destinos de nuestro país.

Que el tratamiento que brinda el Acuerdo Federal en el ámbito de la Provincia de Córdoba respecto a las obras de infraestructura destinara para el año en curso la suma de Ochocientos Ochenta Millones de Pesos ($880.000.000) en función del índice de coparticipación, lo cual resulta ejemplificador de los conceptos de federalismo y equidad en la distribución de fondos públicos.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA Nº862/18**

**Art. 1º:** Facúltese al Ejecutivo Municipal a dirigir formal reclamo al Sr. Ministro del Interior, Obras Públicas, y Vivienda de la Nación Lic. Rogelio Frigerio para la incorporacion real y efectiva de nuestro Municipio como beneficiarios de los programas administrados por esa cartera, con específica asignación presupuestaria a tales efectos.-

**Art. 2º:** Comuníquese Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

San Marcos Sierras 4 de Abril de 2018.-

**Tulian Paula Amalia Pérez, Claudio Iván**

**Secretaria del HCD Presidente del HCD**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 04/04/18 y Aprobada por Unanimidad.-